

22 de octubre de 2014

A todos los empleados de la Autoridad Metropolitana de Autobuses

Linnette Falcón Cuevas Vicepresidenta Gerencia de Capital Humano

## Orientaciones de Cubierta de Plan Médica

Los invitamos a todos a participar de las orientaciones de la nueva cubierta del plan médico que estará ofreciendo la compañía MAPFRE para todos los empleados del 23 al 31 de octubre de 2014. Además, todos los empleados deben completar el formulario de Solicitud de Ingreso con su información personal y de los dependientes actuales. Ambos eventos, se llevaran a cabo en el Salón Ernesto Álvarez Lazarini, de 9:00am a 10:00am y de 2:00pm a 3:00pm, mientras que el proceso de inscripción será desde las 8:00am hasta las 4:00pm.

Para facilitar el proceso personal de MAPFRE estará llevando a cabo orientaciones e ingresos en los diferentes Terminales de la Autoridad en el horario de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

El itinerario será el siguiente:

1)	Terminal de Piñero:	24 de octubre de 2014
2)	Terminal de Martínez Nadal:	27 de octubre de 2014
3)	Terminal de Capetillo:	27 de octubre de 2014
4)	Terminal de Bayamón:	28 de octubre de 2014
5)	Terminal de Sagrado Corazón:	28 de octubre de 2014
6)	Terminal de San Juan:	28 de octubre de 2014
7)	Terminal de Iturregui:	29 de octubre de 2014
8)	Terminal de Cataño:	29 de octubre de 2014

Con el propósito de que los empleados y sus dependientes incluidos en el plan médico se beneficien de la nueva cubierta, efectivo el 1 de noviembre de 2014, todos los empleados y sus dependientes actuales serán renovados automáticamente en la cubierta del plan con la compañía MAPFRE.

No obstante, y como parte del proceso de renovación, todos los empleados deberán entregar en o antes del **12 de diciembre de 2014**, los documentos que se mencionan a continuación en la Oficina de Capital Humano:





Orientaciones Plan Médico Autoridad Metropolitana de Autobuses 22 de octubre de 2014 Página 2 de 2

## Documentos necesarios para validación de elegibilidad y se requiere documento original y copia:

## En el caso de matrimonios:

a. Certificado de matrimonio emitido en el año 2014, por el Registro Demográfico.

b. Igualmente, si contrajo nupcias en Estados Unidos u otro País es necesario traer certificado de matrimonio del emitido en el año 2014.

En el caso de hijos que no estaban en la cubierta del plan, recién nacidos, adopción, incapacitados e hijastros:

a. Certificado de nacimiento emitido del año 2010 en adelante por el Registro Demográfico.

 b. Igualmente, si nació en Estados Unidos u otro País, deberá traer certificado de nacimiento.

c. Copia de la Tarjeta del Seguro Social.

d. En caso de incapacidad o adopción de hijos o custodia permanente por el Tribunal de algún menor, deberá presentar la evidencia correspondiente.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Raquel Colón, Analista de Recursos Humanos, a la extensión 204.

C: HEO TUAMA